

RESOLUCIÓN N° 0177
CIPOLLETTI, 01/07/2024

VISTO:

El Expte. FCEP N° S - 2467/00/2024 mediante el cual el Departamento de Psicología solicita la rectificación de la Res. CD FCEP N° 127/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD FCEP N° 127/2024 autoriza el Llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple (1 AYP-3), en el Área: Práctica Profesional, Orientación: Comunitaria, dependiente del Departamento de Psicología, por el período comprendido desde el 11/04/2024 al 31/07/2024;

Que la Directora del Departamento de Psicología informa que el mencionado llamado interino no fue realizado aún debido al tiempo transcurrido entre la solicitud del llamado por Nota N° 30/2024 del Departamento de Psicología de fecha 20/03/24 – Expte S-1327/00/2024 - y la emisión de la Resolución del Consejo Directivo;

Que, no obstante, es necesaria la cobertura de la comisión N° 2 de la asignatura “Práctica Supervisada de la Orientación Comunitaria” de la carrera de Psicología, por número de inscriptos para el 2° cuatrimestre 2024;

Que a los efectos de que el mencionado llamado esté debidamente autorizado y que el TKD informe el período correspondiente, resulta necesario rectificar mencionada Resolución y emitir un nuevo TKD;

Que la Secretaría Académica avala y eleva la tramitación para que continúe su curso;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la sesión ordinaria del día 01/07/2024 el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Res. CD FCEP N° 127/2024 – TKD N° 14493/2024 – del llamado a inscripción para cubrir cargo un Ayudante de Primera con dedicación simple (1 AYP3), en el Área: Práctica Profesional, Orientación: Comunitaria, dependiente del Departamento de Psicología, según detalle:

donde dice: “por el período comprendido desde el 11/04/2024 al 31/07/2024”,

debe decir: “por el período comprendido desde el 01/08/2024 al 31/01/2025”.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la vacante se fundamenta en el número de inscriptos en el 2° cuatrimestre 2024.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto al Ejercicio 2024 Programa 29; Actividad 01; Dependencia: 29-0; Inciso 1 – Gastos en Personal; Partida Principal 11 – Personal Permanente; Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, según lo indica el Informe TKD N° 15039/2024 generado mediante el Sistema Mocoví Designaciones, detallados en el Anexo I.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.